



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-30204869- -GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2022-30204869--GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Neumología), para desempeñarse en el servicio de urgencia los días domingo, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un segundo llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-80-GCABA-HRRMF con inscripciones finalizadas en estado desierto;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA**  
**“MARIA FERRER”**  
**DISPONE**

**Artículo 1.-** Declárese en estado DESIERTO el Expediente de Concurso N° 2022-2022-30204869-GCABA-DGAYDRH para cubrir la vacante de 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Neumología), para desempeñarse en el servicio de urgencia los días domingo.

**Artículo 2.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Mendez